



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROTE. D- 4561 121-22



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** Se establece una línea de crédito destinada a promover las inversiones en el sector turístico, que se emplacen en la provincia de Buenos Aires, la que será ofrecida por el Banco de la provincia de Buenos Aires, en su carácter de Banco del Estado.

**ARTÍCULO 2°:** Los beneficiarios de los créditos podrán solicitar hasta el cien por ciento (100%) del monto de la inversión que realizarán, previo análisis de la situación crediticia por parte del Banco Provincia, a partir del plan de negocios presentado por el inversor.

**ARTÍCULO 3°:** Podrán ser beneficiarios de esta línea de crédito los prestadores turísticos de la Provincia que se encuentren operando al momento de la sanción de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** La tasa de interés fijada por el Banco de la provincia de Buenos Aires, deberá ser inferior a la estipulada para la línea de crédito "Financiación de inversiones en pesos" promocionada por el Banco.

**ARTÍCULO 5°:** El Banco de la provincia de Buenos Aires, informará los requisitos para la tramitación del crédito.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Laura Richieri  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXDTE. D-

4561

121-22



## FUNDAMENTOS

El Sector Turístico ha sido uno de los sectores más golpeados por la Pandemia por COVID 19, iniciada en marzo de 2020.

Los operadores turísticos tuvieron que cerrar sus puertas desde el decreto del ASPO y por muchos meses, haciendo frente a las obligaciones impositivas y laborales, sin contar con ingresos debido a la nula actividad que tuvieron durante el año pasado.

Si para tantas empresas y comercios, que con el tiempo pudieron abrir sus puertas, fue tan complejo sobrellevar los inicios de la cuarentena, imaginemos la dificultad que se presenta para tantas PYMES de la industria del turismo, que durante meses tuvieron facturación cero.

A esta afectación de la totalidad de las ventas, se le suma, el tener que cubrir con importantes obligaciones mensuales, como impuestos, alquileres, tarifas de servicios de energía, pagos a proveedores, y lo más importante, poder cumplir con el salario de cientos de miles de trabajadores del sector que claramente necesitan ese ingreso para poder salir adelante en esta compleja situación.

Si bien desde hace unos meses la actividad pudo ser retomada, aún no podemos hablar de una total recuperación del sector.

Por todo esto es realmente muy importante que podamos acompañar a tantas PYMES que siguen apostando día a día por más trabajo y mejores condiciones.

Es por ello que tenemos que acompañar, generar herramientas que permitan afrontar esta situación. Porque son las empresas, las PYMES, los trabajadores, quienes con su trabajo sacan al país de las crisis económicas. Un país con empresas fundidas jamás puede salir adelante, y es ahí, justamente ahí donde tenemos que poner nuestro mayor esfuerzo en acompañarlas y que no queden a mitad de camino.

El sector turístico emplea a 200 mil bonaerenses en nuestra provincia, y más de 1.200.000 argentinos tienen ingresos relacionados al turismo. Este nivel de empleo, supera a la industria alimenticia, a la agricultura y a la ganadería.

El turismo representó, hasta la pandemia, el 10 % del PBI nacional y el 7,2% de la generación de divisas.



PTE. D-

4561

121-22



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Este proyecto pretende colaborar con quienes aún, y a pesar de todas las dificultades, deciden seguir invirtiendo en la Provincia. Es por ello que solicitamos una línea de crédito a tasa preferencial para mejorar la capacidad instalada del sector y promover la actividad turística en toda la Provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares legisladores me acompañen con voto afirmativo en esta iniciativa.



Mario Laura Riechiri  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.